Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 228-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 02 de julio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA TERCERA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 02 de julio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 177 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 177

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien de elaborar un informe sobre el Decreto Nº 225-443-SI-INTEN teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a- Razones que justifican la cantidad de dinero a gastar en la "Instalación de reductores de velocidad" (Pesos Quinientos Treinta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco con Cincuenta y Cinco Centavos $536.654.175,55).

b- La distribución de los reductores de velocidad a colocar, especificando el lugar de cada uno de ellos, la cantidad a colocar y el monto a gastar por cada uno de ellos.

c- El convenio o acuerdo suscrito con el Oferente Nº2 "Desobstructora Argentina S.A (C.U.I.T. Nº 30- 71101417-5)" para la colocación de los reductores de velocidad, incluyendo términos y condiciones de dicha contratación.

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien de adjuntar al informe documentación respaldatoria que considere pertinente para aclarar la

Ref.: Expte. Nº 228-HCD-2025.-

situación planteada.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro